

577

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO ENTRE LA FABRICA NACIONAL DE PAPEL Y EL CENTRO
UNION DE OBREROS PAPELEROS Y CELULOSA, Y LA UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

En Montevideo a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, POR UNA PARTE: la Fábrica Nacional de Papel representada por el Sr. Cr. Ricardo Zerbino Cavajani y el Centro Unión de Obreros Papeleros y Celulosa, representado por el Sr. Omar Díaz ; y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales), representada por el Sr. Rector, Ing. Quím. Jorge Brovetto, suscriben el siguiente convenio:

Artículo 1ero.: La Universidad de la República por intermedio del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, se compromete a realizar el estudio indicado en el Artículo 2do. del presente convenio, con el objetivo de proporcionar al Sindicato Centro Unión de Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC) la información y los elementos de análisis necesarios para la elaboración de propuestas y posicionamiento frente a la estrategia productiva de la empresa.

Artículo 2do.: El Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales realizará los siguientes estudios específicos:

(i) Sistematización y ampliación de los estudios sobre la Fábrica Nacional de Papel (caracterización económica de la empresa; su producto; mercados; competitividad en el mercado interno y externo).

(ii) Análisis de las características de equipos y del trabajo en determinados puestos, con vistas a disponer de elementos técnicos para la evaluación de tareas.

(iii) Caracterización del proceso de trabajo mediante su observación y análisis.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Artículo 3ero.: A los efectos del desarrollo de los estudios indicados en el Artículo 2do., el Departamento de Sociología realizará, entre otras, las siguientes actividades:

(i) Realización de entrevistas y de una encuesta a los obreros y personal administrativo de la empresa, a los efectos de recoger información sobre:

- perfil de la fuerza de trabajo;
- formación de la fuerza de trabajo (escolar, técnica, laboral y doméstica);
- formas del trabajo;
- opinión sobre la reestructura de la empresa.

(ii) Acompañamiento de las actividades del sindicato relacionadas con la actual reestructura de la empresa.

Artículo 4to.: El Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales se compromete a brindar a la empresa y al sindicato los siguientes productos resultantes de este estudios, en un plazo no mayor a 6 meses:

- informe final de los estudios sobre la empresa;
- diagnóstico sobre las características de los equipos, puestos de trabajo y calificaciones;
- resultados parciales de la encuesta;
- resultados finales de la encuesta;
- informe final con las conclusiones del estudio realizado.
- publicación de resultados finales



Artículo 5to.: El presente estudio tiene un costo de dieciseis mil dólares (US\$ 16.000,00).

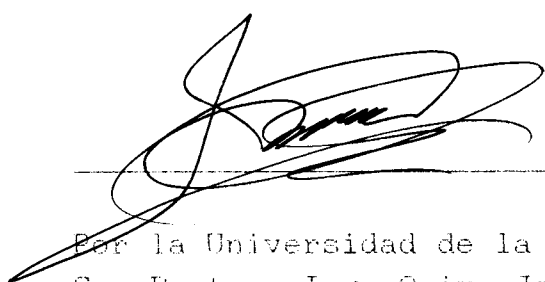
Artículo 6to: La Fábrica Nacional de Papel y el Centro Unión de Obreros Papeleros y Celulosa se comprometen a depositar en la cuenta que indique la Universidad, el 50% de la cifra indicada en el Artículo 5to. a la firma de este convenio, el 40% de la misma a la entrega de los resultados parciales de la encuesta y el 10% restante a la entrega del informe final.

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

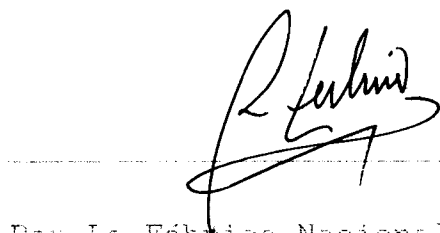
Artículo 7mo.: La Fábrica Nacional de Papel se compromete a permitir el acceso a la empresa de los técnicos universitarios que el Director del estudio indique, y a proporcionarles las informaciones necesarias para el desarrollo del mismo.

Artículo 8vo.: El incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos asumidos en los artículos precedentes, dará lugar a la negociación de nuevos plazos.

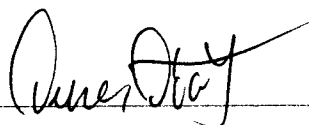
En prueba de lo cual se firma, en el lugar y fecha arriba indicado, en tres ejemplares de igual tenor.



Por la Universidad de la República
Sr. Rector, Ing. Quim. Jorge Brovetto



Por La Fábrica Nacional de Papel
Cr. Ricardo Zerbino Cavajani



Por el Centro Union de Obreros Papeleros y Celulosa
Sr. Omar Diaz